REPUBLICA ARGENTINA — **Edicion de la tarde** — BUENOS AIRES

1872
AÑO I.

No se admite ningun escrito personal de carácte odioso, aunque venga legalmente responsabilizado.

No tiene hora fija.

Circulacion de hoy 3,800 ejemplares

Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia, gratis para los suscritores en la Oficina central Perú 75 y 77, presentando el recibo que lo acredite.
Impresiones á Vapor de toda clase, á precios módicos, en distintos idiomas.

Agencias sucursales.

En la Boca — Barracas — Mercado Constitucion — Mercado 11 Setiembre — Plaza Concepcion — Plaza Monserrat — Plaza Lorea — Plaza Libertad — Confiteria del Gas, esquina Rivadavia y Sulpacha y Alameda.
Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la Oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.

BIBLIOTECA Bs. As. PÚBLICA

El Mercantil

ÓRGANO DE INTERESES GENERALES

Redaccion anonima

NÚM. 46
Martes 12 de Marzo

ALMANAQUE

Martes 12.—S. Gregorio papa y doctor.

Este diario tira dos ediciones diarias, una de la mañana y otra de la tarde, siendo la primera de un formato cuatro veces mayor que la segunda.
Las dos ediciones llevadas á domicilio, cuestan al mes............................ 30 $
La suscricion se cobra á contar del dia 15.
Por semestre adelantado.................. 160 "
Por año.......... " .... 300 "
En las Provincias, dos pesos bolivianos al mes.
Números sueltos del dia, en Buenos Aires, un peso papel cada uno.
Del dia anterior, dos pesos papel.
Avisos baratos hasta las dos de la tarde.
Toda insercion se paga.

Administrador, FELIX REDONNET | **Imprenta á vapor,** 75 PERÚ 77 | **Es propiedad de** LUCIO V. MANSILLA y Cª. | **Imprenta á vapor,** 75 PERÚ 77 | **Regente y Editor,** HIPOLITO GAUTHIER

Variedades

LOS OJOS NEGROS

(HISTORIA VEROSIMIL)

(*Continuacion.*)

III.

Tres años contaban de matrimonio Fœdora y el jarl de Kimi, y aun no habian pasado un invierno en el castillo de Loppen.

Ibanse ántes á Cristiania, donde la vida de los nobles es una fiesta continua, durante los grandes frios; pero el año en que acontece esta historia, despues de haber viajado por toda la costa de Noruega en los hermosos dias de junio y julio, Magno decidió sepultarse con su esposa en el alcázar de hielo que hemos escrito, en donde, solos, taciturnos, sentados el uno en frente del otro, llevaban quince dias de reclusion, y de donde no podrian salir ya en ocho meses, á causa de haberse helado las primeras nieves sobre las puertas del castillo.

IV

Han pasado quince horas.

Magno de Kimi habia pedido su arma escandinava, y cantaba romances á su esposa.

De rodillas en la tumba,
En la tumba de mi padre,
Amor eterno
Tú me juraste.....
Si al juramento un dia
Faltas, cobarde....
Te lo ruego, amor mio,
¡No pases por la tumba de mi padre!

La voz de Magno retumbó como un trueno en las concavidades del castillo, al repetir el último verso de su cancion.

Volvióse luego el conde á la angustiada niña, y le preguntó sonriendo amargamente:

—¿Qué haceis, Foedora?

—Rezo por el alma de vuestro padre, contestó ella, cerrando los ojos para no ver la sonrisa de su marido.

Magno pulsó de nuevo el arpa, y prosiguió su romance:

Luz de los cielos,
Flor de los valles,
Aquí nacerán mis hijos,
Aquí murieron mis padres.
Sí, pasado el tiempo,
Mis hijos no nacen
Si es tu seno la tumba de mis hijos,
¡No pases por la tumba de mi padre!

—Hasta marzo.

—Creo lo mismo, replicó el jarl sarcásticamente, haciendo nuevos arpejios y disponiéndose á cantar.

Foedora cruzó las manos é inclinó la frente.

Magno cantó:

Cruza los montes
Un estranjero
Negros los ojos,
Negro el cabello.
Su primer hijo
Tendrá de cierto
Negros los bucles,
Los ojos negros.

—Ah! Callad....murmuró Foedora arrodillándose.

—¿Conocisteis á vuestros abuelos? esclamó Magno, levantando á su esposa y con el tono mas indiferente.

—!Ah¡ señor, respondió la pobre mujer estrechando sus manos.

—¿De qué color tenian los ojos? ¡Responded!

Los tenian azules....

—¿Y á mis abuelos? ¿los conocisteis?

—No, señor.

—Vais á conocerlos, replicó el jóven cojiendo á su esposa de un brazo y arrastrándola lentamente hácia la galeria.

Habia en ella una gran hilera de retratos alumbrados por teas colocadas de trecho en trecho. Los venerables rostros de los señores de Kimi prrecian vivos y ajitados dentro de los marcos que los encerraban.

—¡Estos son mis antepasados! esclamó el jarl. Vedlos señora! Todos tienen los ojos azules; como vos y como yo, como vuestros padres y vuestros abuelos, como todos los escandinavos! ¡Ya comprendeis que nuestro hijo ha de tener tambien los ojos azules!

Dijo, y se alejó riendo convulsivamente, miéntras la jóven que se habia sostenido de pié por tenerla el jarl asida de un brazo, cayó de rodillas sin voz y sin aliento.

Así permaneció largas horas, y cuando ya todo era silencio en el castillo, y las teas espiraban consumidas, y la hoguera del próximo *salon* se apagaba tambien, levantóse quebrantada y moribunda y tomó el camino de su aposento.

(*Continuará*).

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, 12 DE MARZO DE 1872

REVISTA DE LA PRENSA

La Tribuna dice que los sostenedores del Dr. Costa trabajan en las tinieblas, y los acostistas francamente, faz á faz de la opinion pública.

Que la espedicion al desierto es una necesidad inmediata, que ella asegurará las fronteras del otro lado del Rio Negro.

La Nacion se ocupa de la cuestion indios y ministro de la guerra.

Dice al respecto:

«¿Cuales son las señales de vida, de actividad, de inteligencia, de energía moral siquiera, que dá el Ministro que sin títulos ni antecedentes, aspiraba á dirijir una espedicion al desierto que se quede en anuncio y cuyo largo pregon produce la espedicion de Calfucurá?»

«La primera inspiracion del Ministro es sacudir la responsabilidad inmensa que en presencia de aquel hecho le venia, rene garla en presencia de la opinion pública que se la recuerda y, para arrojarla sobre otros, entregándolos como víctimas espiatorias, dar á la prensa la carta *particular* que le habia dirijido el Geueral Rivas.»

«Pero véase ahora la poca nobleza que revela el hecho de haber públicado esa carta del General Rivas, acompañándola de comentarios semi-oficiales que sacudian toda responsabilidad gubernativa.»

«Despues de publicada esa carta, no le quadaba al General Rivas mas que triunfar ó hacerse matar en el campo de batalla. Si hubiese tenido la desgracia de sobrevivir á la derrota, la publicacion de esa carta era para el General Rivas el deshonor ó la muerte, y habria preferido la muerte al deshonor.»

«Y el Ministro no ha retrocedido ante esa situacion que preparaba sacrificándolo todo á la idea de probar que, una vez puestos los soldados y los jefes que el mismo Ministerio reputa bastantes, él no tiene que ver con los hechos de armas que tengan lugar en la frontera.»

Se ocupa en seguida, felicitándose, del éxito obtenido por el empréstito entreriano, el que declara fruto del afianzamiento de una situacion regular.

Respecto á inscripcion—dice:

«Si, lo repetimos, los inscriptos indebidamente no han de votar. Las juntas inscriptoras los han de borrar de los registros. Si ellas no hiciesen justicia la hará la Junta de Apelacion.

La República se ocupa del combate de San Cárlos.

«No es un triunfo del ministro de la guerra, (dice) como se está decantando al sonido de cohetes.»

«Es el triunfo que se ha obtenido debido á los esfuerzos de todos los que hemos estado combatiendo al ministro de la guerra por el abandono en que mantenia las fronteras desde hace tres años.»

«Si el triunfo que se celebra es debido á las medidas previsoras del ministro de la guerra, y por él recibe felicitaciones de una pa te de la prensa y de los gefes de frontera; es claro que el abandono de tres años, las invasiones triunfantes que han asolado desde Mendoza hasta Buenos Aires, deben ser tambien cargadas en cuenta al ministro; porque no es dado estar solo á las maduras.»

La Verdad, dice, respecto al triunfo de de San Cárlos:

«Es inútil que los alabadores del gobierno nacional, en su entusiasmo estremoso por todo cuanto él hace, vengan ahora á reclamar un puñado de gloria para él, diciendo ademas que los que no participan de ese entusiasmo son ciegos obtinados que no quieren ver la luz.»

«No hay materia para que se entonen himnos de alabanza al señor ministro.»

Halla conveniente que el general Rivas marche á los toldos, si cuenta con suficientes elementos en movilidad.

La Prensa sostiene que la existencia en metálico del Banco de la provincia es peligrosa,—porque el dia que llegue á veinticinco millones de fuertes se la hemos de tomar de cualquiera manera.

Que es necesario convertir el papel y hacer luego el Banco, de emision, para que llene sus funciones de banco de depósitos y de descuentos con mas latitud y mas provecho para él y para el pueblo.

Se espresa de este modo, por lo que mira al encuentro con los indios.

«En mas de tres años, es la única vez que puede decir el Ministro de la Guerra que ha salido bien por casualidad, de los

FOLLETIN

ADELINA FRANCIA

POR

JORGE SAND

—

Traducido para « El Mercantil »

POR

R—e—M—l.

hecho vibrar en su alma una cuerda muda hasta entonces. Se hallaba turbada cuando el carruaje del marques rodó delante de la graderia. Era tiempo de que llegase. Flora se juró no esponerse mas al peligro, pero el deseo ciego de volverse á hallar en él la impidió dormir. Aunque su corazon estaba aun libre y frio, su razon, su altivez, su prudencia, no la pertenecian ya, y el bello cosaco se dormia tranquilamente, en la certidumbre de que ella no ensayaria ya mortificarlo, como tampoco trataria de resistirle.

Al dia siguiente, hizo, no obstante algunas reflexiones. No era necesario despertar los celos de M. de Thiévre, el cual hallándole mano á mano con su mujer á las dos de la mañana, le habia lanzado una singular mirada. Necesitaba, pues, tan pronto como terminase su arresto, dejar aquella casa é instalarse en un alojamiento donde la marquesa pudiese ir á verle. Llamó á Martin, y le preguntó por la vecindad de una casa amueblada.—Tengo algo mejor que eso, le respondió el lacayo. A dos pasos de aquí hay un pabellon entre el patio y el jardin; es un gracioso departamento de hombre solo, ocupado el año último por un hijo de familia que contrajo deudas, partió como voluntario y no ha vuelto á aparecer. Habia dado permiso á su lacayo, que es mi amigo, para cobrarse de sus sueldos atrasados arrendando si hallaba una ocasion ventajosa, el local amueblado. Sé que está desocupado aun; voy corriendo y arreglo el asunto en las mejores condiciones posibles para vuestra escelencia.

Mourzakin no era rico y ademas, no estaba seguro de si estaria malquistado con su tio. Con todo, no se resolvió á decir á Martin que regatease, y, una hora despues volvió el lacayo á traerle las llaves de su nuevo departamento, diciendole: Mañana á la tarde estará todo listo. Vuestra Escelencia hallará allí sus baules, su cosaco, sus caballos, un carruaje muy elegante, á su disposicion para hacer visitas y ademas mi amigo Valentin, lacayo del propietario, estará á sus órdenes á toda hora del dia y de la noche.

—Todo por....cuanto? preguntó Mourzakin con alguna inquietud.

—Por una bagatela: cinco luises por dia, pues no se supone que vuestra Escelencia coma en su casa.

—Antes de terminar, dijo Maurzakin, espantado al verse desollado de ese modo, pero no atreviéndose á discutir,—vas á llevar una carta al palacio Talleyrand.

Y escribió á su tio: «Mi cruel y querido tio,—que mal habeis dicho de mí á mi bella huéspede? Desde vuestra visita, se burla de mi horriblemente y conozco muy bien que tiene deseos de ponerme en la puerta. Así, pues, busco un alojamiento. Vos que ya habeis venido antes á Paris, creeis que se me robe pidiendome cinco luises por dia y que puedo permitirme un semejante lujo?

El conde Ogoskoi comprendió al instante, y respondió inmediatamente: Mi frívolo y querido sobrino: si has desagradado á tu bella huéspede, no es culpa mia. Te envio doscientos luises de Francia, de los que dispondrás como mejor te parezca. No hay lugar para ti en el palacio Talleyrand, donde estamos demasiado apiñados, pero mañana puedes presentarte delante del *padre*. Yo arreglaré tu asunto.»

Mourzakin, encantado del éxito de su astucia, dió á Martin órden de cerrar el trato y de arreglar todo para la mudanza.

—Nos dejais, pues, primo? le dijo el marques en el almuerzo,—estais mal en nuestra casa?

La marquesa palideció,—presintió una traicion y los celos le mordieron el corazon.

—Estoy aquí mejor de lo que estaré en otra parte, respondió Mourzakin, pero mañana vuelvo á estar de servicio y seria un huésped incómodo. Se me puede llamar á media noche, obligarme á hacer en vuestra casa un ruido *del diablo* . . .

Mourzakin agregó algunos otros pretestos que el marques no discutió. En cuanto á Madama de Thiévre, espresó friamente su sentimiento, pero así que estuvo sola se arrebató y le dijo.

—Esperaba, al menos, que tendriais paciencia por cuarenta y ocho horas antes de ver á la Mademoiselle Francia; pero no habeis podido tenerla y ayer habeis recibido á esa muchacha en mi casa. No lo negueis; lo sé perfectamente, y sé tambien que es una cortesana, querida de un peluquero.

Mourzakin se justificó contando los hechos poco mas ó menos como habian pasado, pero agregando que la jovencita era mas bien fea que bonita, en lo que él habia podido juzgar sin tomarse el trabajo de observarla. Despues se arrojó á los piés de la marquesa jurándola que una sola mujer en Paris le parecia hermosa y seductora, que las damas no eran sino florecillas sin perfume alredor de la rosa, reina de las flores. Sus cumplidos fueron pésimamente clásicos, pero sus miradas eran de fuego. La marquesa se espantó de un adorador á quien el temor de ser sorprendido á sus piés, no contenia en pleno dia y se persuadió al mismo tiempo de que habia sido injusta al tacharle de deslealtad. Todo le perdonó, pues, y se dejó arrancar la promesa de verle en secreto cuando el tuviese otro albergue.—Mirad, la dijo Mourzakin que desde las ventanas de su cuarto habia examinado las localidades y trazado su plan. La casa que voy á habitar no está separada de la vuestra sino por un gran palacio......

—Sí,—es el palacio de Madama de S. . . que está ausente. Muchas casas están desocupadas por el temor que se tuvo del sitio de Paris.

—En ese palacio hay un jardin, un jardin muy poblado que linda con el vuestro. La pared no es alta.

—No hagais locuras! Los criados de Madama de S. . . hablarian.

grandes conflctos que ha provocado con su ineptitud.»

«Siquiera una vez habria de serle dado acertar por medios de los gefes á sus órdenes, si es que todavía han de tener él y el señor Presidente la pretension de apropiarse el mérito del golpe dado á los salvajes por el General Rivas.»

Noticias

Las elecciones de municipales en Chascomús han sido aun esta vez escesivamente acaloradas, habiéndose producido algunas desgracias.

——

En los último dias, el ministro de la guerra fué asaltado por las familias de varios estancieros ingleses, las que le preguntaban las medidas adoptadas para repeler la invasion.

El ministro las satisfacia mostrándolas de léjos un paquete de telégramas en que decia fundar sus esperanzas.

——

La lluvia de los últimos dias se ha estendido á toda la campaña del Sud.

——

El fallo de la causa de Luro no es probable se dilate de hoy á mañana.

Algunos residentes ingleses han hecho este asunto motivo de valiosas apuestas,—siendo la opinion mas inclinada á creer posible la absolucion del reo.

——

El Domingo 17 seran puestos en libre práctica los pasageros del «Neva», actualmente en cuarentena.

——

El domingo tuvo lugar la solemne inauguracion de la capilla inglesa en San José de Flores.

——

El tramway Argentino mató ayer á un hombre llamado Florentino Blanco, en las inmediaciones de Almagro.

——

Al salir del puerto de Lisboa, el «Boyne» hubo de ser sumerjido por una inmensa ola de sesenta piés de altura.

Todo el buque se llenó de agua, y á no haber sido su magnífica construccion el naufrajio se hubiera producido.

Con todo, algunos pasageros, estropeados unos por el golpe de mar, impresionados solamente otros, rehusaron seguir abordo, volviéndose á Inglaterra.

——

Por el último paquete se han enviado á Lóndres las necesarias órdenes para que se remita la cañeria de gas destinada al camino real de Flores.

——

La formacion de diversas compañias de gas está dando ya sus lógicos resultados.

La antigua empresa se ocupa actualmente de reformar dos puntos importantes: la calidad del gas con que nos surte,—disminuir la elevadísima tarifa que rije hace tantos años.

——

Las acciones de la compañia tramways de Buenos Aires, han tenido oferta de 25 p.% de premio.

——

Se cree que á la fecha se hayan lanzado al mercado los títulos de una nueva compañia de tramways destinada á operar en las ciudades del Paraná, Gualeguaychú y Concepcion.

——

D. R. Gallegos ha propuesto á la municipalidad del Rosario construir un ferro-carril de sangre desde la ciudad hasta el Saladillo, en una estension de legua y media.

——

El palacio de la Exposicion, que no se vendió por falta de buena competencia, vá á ser enviado al Rio 4.°, destinado para estacion de ferro-carril.

——

Se vá á cerrar la emision de bonos municipales, habiéndose espedido toda la cantidad autorizada por la ley de su creacion.

Las planchas litográficas estan ya depositadas en el ministerio de gobierno.

——

Se ha mandado una esploracion á las islas del Paraná, constantes guaridas de los piratas ribereños.

——

El producto total del Ferro-Carril del Sud, desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1871, ascendió á £ 151751, teniendo la linea una estension de ciento siete millas inglesas.

En el anterior año, 1870, la via ferrea solo alcanzaba á las setenta y una millas, y dió un producto de £ 127469.

El aumento en un año ascendió, pues, á £ 24282, habiéndose inaugurado una nueva seccion de treinta y seis millas, en la prolongacion al Salado.

——

Se está formando en Lóndres una nueva compañia anónima por suscriciones.

Se denomina «Compañia de estancias en el Rio de la Plata.»

Su objeto es comprar y manejar establecimientos de ganaderia en el Rio de la Plata,—es decir en las Republicas Oriental y Argentina.

El capital social se ha fijado en cien mil libras esterlinas, dividido en diez mil acciones de diez libras una.

La suscripcion se inició el 5 de Febrero, con un éxito animador. No obstante, es muy posible que al conocerse en Lóndres la tremenda invasion del 5, la nueva empresa corra riesgo de fracasar.

——

Se dice que uno de los trofeos del pretendido triunfo de San Cárlos, es la muerte de un *cacique*, *cuñado* de Calfucurá.

Ne está de mas observar que en los toldos, el indio mas miserable, insignificante, y viejo, tiene generalmente su parentesco con el cacique principal.

——

El *Pampa* lleva, de regreso á Italia, cerca de 400 estrangeros que abandonan el Rio de la Plata.

——

Dice un cólega que el portero de la casa Tacuarí y Rivadavia, se ha presentado judicialmente contra el Dr. Luis Varela, quien le ha acusado de ser el autor de la muerte de Gonzalez.

——

Se ha formado en Europa una compañia que ensayará la construccion de un tunel entre la Francia y la Inglaterra,

——

La suscripcion que levantan los residentes franceses para libertar el territorio de su patria, se lleva adelante con el éxito brillante que era de esperarse por su carácter entusiasta.

——

Los Sres Hopkins y Folmer han vendido á la compañia de navegacion del Rio Bermejo el vapor «Salto» en la cantidad de veintitres mil patacones. Este buque carga cien toneladas, cala seis pulgadas de agua y hace diez millas por hora.

——

La comision de salubridad á quien corresponda, debe ordenar la construccion de una vereda decente en la manzana comprendida por el Parque de Artilleria.

No hay razon alguna para que las propiedades del fisco sean las primeras en violar las disposiciones vigentes.

——

Dice el *Telégrafo Marítimo*:

«Varios son los rumores que han circulado con motivo de la llegada ayer del señor Coronel Vidal, don Bernabé Rivera y otros, diciéndose por unos que se trata con empeño de reanudar las negociaciones, pues que se elimina la base 9.ª único obstáculo que se opone á la celebracion de la paz.»

«Dicen otros, que miembros influyentes del Gobierno Argentino han escrito cartas no solo á determinadas personas de esta ciudad, sino á varios de los gefes en armas de la revolucion, haciendo con ellos fuertes empeños para que se logre el tan deseado bien de la pacificacion de la República.»

«Con este motivo se agrega tuvo lugar hoy en el despacho del señor Ministro de R. E. una conferencia á la que asistió el señor Coronel Vidal, quien hasta la hora que escribimos no ha partido á campaña á denunciar el armisticio, que segun voz de otros es la mision que lo ha traido á esta de acuerdo con lo estipulado en las bases al tratarse del armisticio.»

«Mucho celebrariamos que se llegase á un acuerdo satisfactorio.»

——

Segun estudios del señor Amper, el rio Amazonas lleva al mar cada 24 horas 12.410,496 métros cúbicos de agua; el Missisippi 203.049.000; el Nilo 247.104.000; el Rhin 150.825,200, y el Sena 21.513,600.

——

El 17 del corriente saldrá para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, San Vicente y Lisboa, el vapor paquete «Neva.»

——

El *Pó* hizo su último viaje de Génova á Montevideo en el breve término de veinte y ocho dias.

——

Está ya en servicio público, hasta Canelones, el Ferro-carril Central del Uruguay.

——

El 3 de febrero anterior el sábio frances M. Dupuy de Lome hizo en Vincennes una esperiencia notable.

Catorce personas subieron con él en la barquilla del globo aereostático, y el atrevido navegante partió luchando contra un fuerte viento del Oeste, yendo á descender en el departamento del Oise.

Los diarios franceses de última fecha creen que el resultado de dicha esperiencia ha sido decisivo y completo, y esperan verlo prontamente confirmado, junto con las grandes aplicaciones prácticas á que dará lugar.

——

Un abogado milanés, Hércules Rossi, ha compuesto y se dispone á hacer representar en el teatro Valle, de Roma, un drama titulado *La muerte de Rossel*, comunista que como se sabe fué fusilado por los vencedores de Versalles.

El autor ha tenido la curiosidad de invitar á la primera representacion al comunista Crémieux, Julio Favre, Truchu y Bismark, el último de los cuales le hará probablemente un diplomático palmo de narices-

——

La municipalidad ha dispuesto se proceda á prolongar la numeracion de 91 calles de la ciudad hasta el perimetro de los cercos.

——

Hoy llegó de Montevideo el general Emilio Mitre, bastante restablecido de sus dolencias.

——

Las inhumaciones verificadas ayer fueron las siguientes:

Cementerio del Norte.

Juan Espeleta, murió al nacer.

Chacarita.

Francisco Echeverry, 23 años viruela.
Luisa Guila, id.
Domingo Silva, mal.
Un feto—nació muerto.
Juana Castro, 39 años, tisis pulmonar.
Pedro N. 35 id, herida en la cabeza.
José M. Catáneo, tétano.
Antonio Uceda, 62 años, sifilis.

——

D. Jerónimo Montero, secretario del jeneral Rivas, le presentó su renuncia con anterioridad á los sucesos desarrollados en los primeros dias de este mes.

Producidos estos, el Sr. Montero, comprendiendo que era necesario no se dilatase la provision de la secretaria, ha reiterado su voluntad de separarse de ella, á fin de que no se pierda tiempo en efectuar el nuevo nombramiento.

——

Es inexacto que los comerciantes y propietarios del Mercado Constitucion piesen dirijirse á la municipalidad pidiendo el desalojo de los ranchos y casillas inmediatas.

Al contrario, ellos mirarian esto como una calamidad verdadera.

——

Hoy ha circulado el rumor de que Pedro Luro habia escapado de la cárcel.

——

Mañana parte para el Saladillo, á curar los atacados de la viruela, el Dr. D. Lucio Melendez, recibido últimamente en la Facultad de Medicina.

——

Nos dicen que en La Laguna de los Padres, ha aparecido un móstruo anfiibo, del que se apoderó el Sr. Peralta Ramos, disecándolo para enviarlo á nuestro museo,

——

Por un descuido se han escapado dos errores en la conclusion del remitido del Dr. Matienzo, insertado en nuestra edicion de la mañana.

En la primera columna donde dice: «Entonces tambien Mojos y Chuquisaca fueron representados en el Congreso de Bolivia» etc. debe leerse Chiquitos en lugar de Chuquisaca.

El segundo error es relativo á la fecha de descubrimiento del rio Paranaguazú que es en mil quinientos doce, y nó en mil ochocientos doce como se lee.

——

Los bonos municipales se cotizan hoy á 93 y 94. Los compradores á este último precio son escasos, y tambien lo son los vendedores al primero.

——

Ayer se ofrecieron las acciones de puentes y caminos al 88 p.%

——

Parece que los residentes estranjeros en el Rosario han acojido con desagrado la nota de nuestro Gobierno al Ajente de S. M. B.

Esto no es de estrañar.

——

La litografia de Detlef Boldt es el primer establecimiento en su jénero, tanto por el esmero de los trabajos, como por la modicidad de los precios.

Se ha establecido en la calle Piedad 204.

——

Dice el *Standard* que se han vendido ayer acciones de la «Popular Argentina,» al veinte por ciento de premio.

——

D. Máximo Terrero ha sido reconocido por el gobierno inglés como Agente consular del Paraguay en Irlanda, Inglaterra y Escosia.

——

La noticia que dió la «Prensa respecto á un choque de trenes en la estacion Moron es inexacta.

——

Para esta noche á las 7, está convocada la convencion.

Habrá número?

——

El directorio del Ferro-carril del Oeste, no establecerá una nueva estacion intermediaria entre Moron y Moreno.

Comercio

Fondos Públicos Nacionales

Marzo 12 de 1872.

Vendidos ps. 45,000
Primer precio al contado 74 1/8.
Siguientes 74 1/8.
Sábado 16,
Varios Plazos 74 1/2 75
Ultimo al contado 74 1/4.

Las transacciones abrieron á la 1 y 1/2 del dia con una venta de 3,000 ps. plata al contado al 74 1/8 p.%

Estas fueron regulares, aunque no animadas, no habiendo vencimientos y habiendo subido aun mas los precios segun el detalle siguiente.

Al contado 15,000 al 74 1/8 74 1/4.
Para el 31 10,000 al 74 1/2.
Junio 30 20,000 al 75.

Bonos Municipales.

20,000 ps. al 92 1/2 p% al contado.

Cédulas Hipotecarias

3,000 ps. fts. al 95 p% al contado.

——

MERCADO DEL SUD

——

Frutos del País

Marzo 12 de 1872.

ÚLTIMA HORA

Lanas: se vendieron desde 88 á 100 $ @
Otras partidas desde 105 á 122.
Notable—Una partida fina consignada á los Sres. Peyredieu y Bradley reusó cinco patacones @

Cueros vacunos secos.

Obtuvieron hasta $ 175 pesada.

Pieles lanares

Muy pocas, y pagadas á altos precios.
Nota—Frutos del pais sin escepcion alguna en buena posicion.
Facilidad en los negocios.

BANCOS

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Préstamos sobre hipotecas con reembolso á largos plozos.

Por el valor del préstamo da cedulones hipotecarios, que producen igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, de fondo destinado á amortizarlo y de la comision del banco. La anualidad se divide en trimestre y semetre.

Série A.—Trimestral.

Dura 20 años 47 dias—8 p.% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Série B.—Trimestral

Dura 27 años 270 dias—8 p% interés—1 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Série C.—Semestral

Dura 20 años 190 dias—8 p.% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Série D.—semestral

Dura 28 años 5 dias 8 p.% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa y espresando al mismo tiempo su exencion de grávamen ó los gravamenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria se encontrará el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Julio—8 á 15 de Octubre y los deudores por semestres de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par con anticipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales las pagará el Banco del 31 de Diciembre á 6 de Enero—31 de Marzo á 6 de Abril—30 de Junio á 6 de Julio—30 de Setiembre á 6 de Octubre—y la semestral de 31 de Diciembre á 6 de Enero—30 de Junio á 6 de Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas-A este objeto recibirá depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelasion con que entraron al Banco.

Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

CALLE SAN MARTIN N.° 111.

José M. la Fuente.
Secretario.

Remates

Gregorio Casal y Ca.

REMATE JUDICIAL.

IMPORTANTE.

De unas lindas casillas situadas en la calle Defensa esquina á la de Garay.

El Domingo 24 de Marzo á las 3 1[2 de la tarde, se venderá al mejor postor y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de I.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo, las casillas pertenecientes al prófugo Domingo Cabagel'o, construidas en la calle Garay y Defensa, con accion al contrato de arrendamiento, por los dos años que faltan para su vencimiento.

Por mas pormenores ocurrir al Escritorio Bolivar 20 1[2, donde se verá el espediente.

N. 361. m. 7. 16 24.

Avisos

INDIOS

Una escursion á los indios Ranqueles por Lucio V. Mansilla Coronel de la República Argentina—Buenos Aires 1870, 2 tomos con retratos se vende esclusivamente en la Libreria del Colegio calle Bolivar núm. 54.

Núm. 398 m. 9-15-25.

En 800 ps. m[c. Se alquila una casa bien construida que consta de 7 piezas con cielos rasos de yeso y piso de tabla, 3 patios, algibe y demas aficinas. Por la llave á la calle Tucuman núm. 165.

N.° 379. m. 8-6-15

LECHE

Se compran hasta 500 tarros diarios, en la Fábrica de Quesos en Moron.

N.° 386, m. 8-5-14.

Bazar de Camaña Potosí 128, taderesos ó juegos de granates, collar, carabanas y prendedor á 15 ps. el juego, (Hoi esta piedra está en voga en Europa).

Juegos ó aderezos de azavache, collar, carabanas y prendedor á 10 y 15 ps. el juego.

N.° 368, m. 8-3-12.

Edictos Judiciales

JUZGADO DE PAZ DE SAN MIGUEL

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita y emplaza, á los que se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cárlos Durand ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, febrero 9 de 1872.

Eduardo Munilla.

N. 162. f. 23-30. 24 m.

—

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor Don Isaac P. Areco se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José D'A.Ramos ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1872.

Eduardo Munilla.

Núm. 156. f23, 30, 24m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.° Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Bompart ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparescan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Ayres, Enero 26 de 1872.

Eduardo Munilla.

N. 166 f.23-30-24 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Arocose cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los hienes quedados por fallecimiento de D. Miguel Etechevers, ya sea como herederos ó acreedores para que en el termino de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su iuzgado y por la oficina del que escribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimieuto de lo que hubiese lugar.

Buenos Aires Enero 10 de 1872.

Eduardo Munilla.

N. 165 f.23-30-24 m.

—

Se cita á los que se considereu herederos de Da. Agustina Lopez de Davél y Da. Balvina Davél, para que, dentro de treinta dias, comparezcan á deducir sus acciones por ante el Sr. Juez de 1a Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, en el espediente iniciado por D. Doroteo Davél, sobre informacion, que corre por la secretaria á cargo del infrascripto.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1872.

L. M. Gonzalez.

Escribano Secretario.

N. 364. m7-30-7 a

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza, á los que se consideren con derecho, ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento dè Don Alfredo Naudot, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Pedro Medina, donde se halla adcripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si así no lo verifican.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1872.

Bartolomé Martin.

N. 161. f23-30-24m.

—

Por disposicion del Sr. Juez Primera Intancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llamá y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento del Capitan Don Benjamin Ramilo, ya sea como herederos ó acreedores, para que el término de trenta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya luga.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1872.

Gregrorio Ruiz.

N.° 170 f. 23-30-24.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Emilio Saget, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe (Bolivar 74.) á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires. Febrero 17 de 1872.

Angel D. Vinent.

Escribano Público.

N-. 134. f.20.30.22 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Enrique Ocampo, ya sean en el carácter de herederos ó creedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha, comparezcan ante dicho Juzgado y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1872.

Manuel A. Victorica.

Escribano, Secretario.

N.° 270, m. 1.-30-31.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Berreta, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á deducir los derechos y acciones que les competan. Buenos Aires, Enero 31 de 1872.

M. B. Echenagucia.

Oficina Bolivar N.° 78.

N. 163. f. 23 30 24 m.

—

El Señor. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Doctor D. Honorio Martel órdenó le llame cite y emplace por término de treinta dias contados desde de la publicacion á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Eduardo Trinchin para que dentro del expresado término comparezan á deducir sus acciones por dependencia de la testamentaria del finado que está tramitando por la Escribania de D. Mariaño Cabral, á cargo de Don Leandro Carballeda á la que esta adscripto el que firma, apereividos que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1872.

Leandro Garcia.

N.° 169. f23'30-24m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Juliana Herran, ya sean heredero ó acreedores, para que en el término de treinta dia comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascripto, á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Vtctoria núm. 19.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1872.

Manuel Naveira.

N.° 310. m.-4-30.-4A.

—

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Doctor Don Tomas Isla, se cita, llama y emplaza a Doña Ventura Mur, para que dentro del termino de seis dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca por ante el Juzgado de SS. y oficina del que suscribe á estar á derecho en la demanda que por eobro de pesos le sigue Don Cándido Silva, bajo apercibimiento si no comparece de nombrarsele defensor.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1872.

Angel Julio Blanco.

Perú 120.

N. 366. m. 7-6-14.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza por medio del presente, á todos los que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho, á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Rosa Coucel, Doña Ramona Castro de Laureiro y D. Manuel Castro para dentro el termino de treinta dias, contados desde la fecha; comparezcan al Juzgado de S. S., por conducto del Escribano quo firma á deducir sus acciones en forma.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1872.

Félix Sagasta.

N.° 35 m. 4-30.-4 A.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren conderecho ya sea como herederos ó acredores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Tr isten Plaza Avalos, para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde, á la que soy adscoipeo dentro del término de 30 dias, á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Enero 31 de 1872.

Nemecio Zanoletti.

No. 130. f.20.30.22 m.

—

Por el presente se cita, llama y en plaza á Da. Cecilia Rodriguez y Da. Isabel Albornos para que se presenten ante este Juzgado en el perentorio término, de diez dias, á contestar las demandas que sobre cobro de pesos y desalojo les ha interpuesto D. Francisco Arpes, previniéndoseles que si no comparecen se órdenará la venta de los muebles que han dejado en las piezas alquiladas—Buenos Aires Marzo 5 de 1872.

Adolfo J. Bullrich.

N° 340 — m. 6 10. 16.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E: Barra. se hace saber á los acreedores al concurso formado á D. Eulogio Bergaraly compañia, presenten al Sindico D. Roberto Solin, dentro del término de quince dias los títulos justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone el inciso 6.° del artículo 1549 del codigo; debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido; bajo la pena del inciso 1.° del artículo 1567; haciendo saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias de los mismos, hagan manifestacion de ello por escrito al Sr. Juez Comisaaio D. Eduardo Lahitte con arreglo ál inciso 2.° del artículo citado. —Buenos Aires, marzo 2 1872.

Eugenio Blanco.

N. 301 m. 4. 8. 12.

—

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, ha ordenado se cite á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Catalina Fiorini, y su hija Da. Carolina Beccar, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S. S. por conducto de la oficina de D. Ramon F. Lagos, á la que se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1872.

Federico Mendez.

N.° 342. m.-6-30-5-a.

—

Por mandato del Sr. juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acredores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Jorge Keen, á fin de que, dentro del término de 30 dias, comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano que suscribe, Recoba nueba N° 102, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires Marzo 6 de 1872.

Pardo

N°. 367 m-7 30-7, A.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Etchandy Hnos. que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. Mariano V. Escalada los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el articulo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicierer de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismc se previene á todas las personas en cuyo podei existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Mariano Casares en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra—Buenos Ayres, Marzo 2 de 1872.

Y. Campos.

N. 307 M.-4-15-20.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Tomás Isla y á los efectos del art. 407 del Código de Comercio, se hace saber al público en general que los artículos 13, 19 y 37 de los Estatutos de la Sociedad Anónima "la Alegría," han sido reformados quedando en la forma siguiente:

"Art. 13—En las asambleas tendrán un voto los "accionistas poseedores de una accion, dos, los "poseedores de tres acciones y tres los que tengan "cinco ó mas acciones; siendo este el maximum "que puede representar una misma persona por "derecho propio."

"Art. 19—Todo accionista puede ser miembro "de la Comision Directiva."

"Art. 37—Los miembros de la Comision Direc- "tiva pueden ser reelectos."—Buenos Aires, Febrero 23 1872.

Joaquin Reynoso.

Escribano Público.

N. 181 f23-30-24 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. Dr. Juan E. Barra, se han de celebrar Almonedas y remate en la puerta del Tribunal de Comercio en las tardes de los dias 13. 14 y 15 del entrante mes de Marzo, de un terreno y lo en él edificado de propiedad de D. Meliton Bustamante, situado en esta ciudad en la calle de Entre-Rios núm. 279 entre Comercio y San Juan compuesta de 8 metros y 660 milímetros de frente al Este con 29 métros y 444 milímetros de fondo al Oeste, tasado en todos sus ramos en la suma de 60873 $ 6 ℘ m/c.

Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir por medio de la oficina á cargo del Escribano Gomez á la que me hallo adscripto que se les pondrá de manifiesto sus tasaciones y demas pormenores.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1872.

Joaquin Reynoso.

Núm. 155. f. 22.-20.-13.m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Felicarita» compuesto de doce cuadras de frente á este arroyo en la margen derecha aguas arriba por todo su fondo hasta los bañados, el que linda por el frente arroyo en medio con terreno valdio, por el fondo con bañados, por un costado con D. Juan Bautista Maldonado y por el otro arroyo en medio con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Manuel Guerra el derecho de posesion que de él solicita como desierto.

San Fernando, Enero 29 de 1872.

Desiderio Chafuen.

Escribano Público.

Nñm. 121. f. 17.-40.-29.-m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Felicarita» doce cuadras de frente en la margen izquierda aguas arriba por todo su fondo hasta los bañados el cual linda por el frente arroyo «Felicarita», en medio con D. Baustista Maldonado, por el fondo con bañados; por un costado con el arroyo «Caracoles» y por el otro con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Modesto Dominguez el derecho de posesion que de él solicita como desierto.

San Fernando, Enero 29 de 1872.

Desiderio Chafuen.

Escribano Público.

Núm. 122. f. 17.-40.-29. m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla, situado en el arroyo denominado «Felicarita» aguas arriba, margen izquierda doce cuadras de frente al citado arroyo y fondos hasta los bañados, el que linda por el frente arroyo en medio con terrenos valdios, por el fondo con bañados; por un costado con un arroyo sin nombre, y por el otro con desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Felipe Solari el derecho de posesion que de él solicita como desierto.

San Fernando, Enero 29 de 1872.

Desiderio Chafuen.

Escribano Público.

Núm. 120. f. 17.-40.-29.m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se citado á D. Antonio Picard para qne en el término de seis dias contados desde la publicacion del presente edicto comparezca ante el Juzgado de su Señoria por intermedio de la Oficina del Escribano Don Ramon F. Lagos á la que se halla adscripto el que firma á oir providencia en los autos promovidos por Don Francisco Claret solicitando testimonio de una escritura de venta á favor del referido Picard, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1872.

F. Mendez.

N. 359. M. 7, 6-14.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Intancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco se hace saber á Doña Ventura Piñero el auto recaido en el espediente sigue el sindico del concurso de D. Melchor Piñero sobre mensura y es como sigue. Buenos Aires Febrero veinte y tres de mil ochocientos setenta y dos—Traigase á la vista el espediente seguido por Garmendia á que se hace referencia y se proveerá. Areco. Lo mandó y firmó el Sr. Juez de 1.ª Intancia en lo Civil Dr. Isaac P. Areco en Buenos Aires á veinte y tres de Febrero de mil ochocientos setenta y dos—Bernabé Burgos así mismo se le hace saber comparezca por si ó por apoderado, á estar á derecho en dicho asunto bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldia, si así no lo verificara en el término de seis dias.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1872.

B. Burgos

N. 385. m. 8-6-15.

—

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo se cita y llama por el término de diez dias á Don Benigno Arcuy, para que comparezca ante el Jusgado de SS. y oficina de Don Julio Mendez, á efecto de notificarle la sentencia recaida en el espediente seguido contra él por Doña Marciana Blanco sobre cobro de alquileres, bajo apercibimiento de lo que haya lugar

Buenos Aires, Marzo 9 de 1872.

José Martinez.

N. 383 m. 8.-10,-19.

—

Por disposicion del Señor Juez Nacional de Seccion Doctor Don Manuel Zavaleta, se han de hacer almoneda y remate en las tardes de los dias 21, 22, y 23 del corriente, bajo el portal de la casa de justicia nacional calle de Bolivar frente al número 116 del Vapor «General Gelly» Zumaca «Luisita» Zumaca» R y C» Goleta «Mariquita» y Patacho «Silvia» situados en el riachuelo del Tigre, tasados el primero en 3000$, el segundo en 2500$, el tercero en 1500, el cuarto en 1500$, y el quinto en 800$, y de propiedad de Don Augusto de la Riestra y Ca. Las personas que deseen obtener mas pormenores pueden ocurrir á la oficina del juzgado á cargo del que suscribe.

Buenos Aires Marzo 7 de 1872.

Juan Risso

N°. 365. m-7-10. 18.

—

Juzgado de Paz de la Parroquia de la Piedad

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Dr. Victoriano Piston, D. Blas Dalmazone, D. Manuel Jimenez, y D. José Baldasare para que en el termino de diez dias, contados de la publicacion de este, comparezcan ante este juzgado á estar á derecho en la demanda que por cobro de alquileres de las piezas que han ocupado en la Casa calle del parque N. 406, les ha promobido D. Santiago Paeta, en la inteligencia que de no comparecer se seguira la causa en su rebeldia.

Buenos Aires, Marzo 5. de 1872.

José M. Inchaurregui

N° 362 m.-7-10-18.

—

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Doctor Don Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores, a los bienes quedados por fallecimiento de Doña Juana Garcia para que comparezcan ante el Juzgado y oficina de Don Adolfo Conde á la que soy adscripto, dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires Febrero 15 de 1872.

Nemesio Zanoletty

No. 109 f. 16. 30 17. m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Tomas Isla, se hace saber á todos los acreedores del Concurso de D. Agustin Viviani, la providencia recaida en la solicitud presentada por este pidiendo su rehabilitacion en virtud de haberse arreglado con sus acreedores y cuya providencia dice asi, «Marzo 7 de 1872». Hagase saber por Edictos para que los que tubiesen interes y quieran deducir sus acciones contra el convenio celebrado, se presenten en el término de 6 dias en la inteligencia que de no hacerlo así se proveerá de conformidad: Isla.

Lo que se les hace saber en virtud de lo ordenado Buenos Aires, Marzo 8 de 1872.

Joaquin Lijó.

N. 399. M, 8. 6. 15.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª inslancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se hace saber á Da. Martina Calderon, que en los autos seguidos por el procurador Sr. D. Juan Sagasta, en representacion de la sucursal del Banco de la Provincia en Chivilcoy, contra ella por cobro de pesos el Sr. Juez ha proveido lo siguiente: Buenos Aires Febrero 22 de 1872 haciendose efectivo los apercibimientos decretados, declarase rebelde á Da. Martina Calderon haciendosele saber este auto por medio de edictos, Agrelo lo mandó y firmo el Sr. Juez en lo

civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, en Buenos Aires 22 de Febrero de 1862 Doy Fé, Bartolomé Martin —Buenos Aires Febrero 26 de 1872.

Bartolome Martin.

Nº 405. m 9 3 13.

—

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra, se hace saber á D. José M. Hornos por el término de 3 dias el auto recaido en los autos que contra el ha promovido D. Juan Sagasta, en representacion de D. Teofilo Mendez, sobre cobro de pesos, cuyo tenor es como sigue; Enero 17 de 1872. Por presentado con los pagares y testimonios de poder á merito del cual se le tiene por parte; intímese el pago como se pide, librandose el oficio solicitado con prevencion de que debe comparecer dentro de 6 dias por sí ó apoderado á estar á derecho, bajo apercibimiento de seguirse en su rebeldia. Devuelvase el poder adjunto bajo constancia y designe esta parte su domicilio legal—Barra Buenos Aires Marzo 4 de 1872.

Eujenio Blanco.

Nº 407. m. 9-3.-13.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á D. Antonio Llorente, para que dentro de diez dias, contados desde la fecha se presente á su Juzgado, por conducto del autorizante, á estar á derecho en la demanda que le ha interpuesto la Municipalidad de Giles, sobre cobro de cantidad de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Marzo 4 de 1872.

Felix Sagasta.
Escribano Secretario.
Victoria Nº 108.

Nº 406. m. 9.-6.-16.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Isaac P. Areco, se cita á D. Apolinario Rodriguez, para que comparezca ante su Juzgado y por la oficina que dirijo, á estar á derecho en los autos que han promovido su esposa Da. Antonia Dorrego y su hijo D. Simon, pidiendo la posesion y propiedad de una manzana de terreno situada en el Pueblo de San Antonio de Areco.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1872.

Cárlos Raymond.

N. 411. m. 9.-6.-16.

—

Por disposicion del Juez de Comercio Doctor D Tomas Isla se hace saber á todos los acreedores a concurso de D. Domingo Tassano que por insuficiencia del activo y de conformidad á lo dispuesto en el artículo 1,641 del Código de Comercio quedan cerradas las operaciones de la quiebra, y cada acreedor en el ejercio de sus derechos contra el fallido.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1872.

Angel Julio Blanco.
Perú 120

N. 376. m.-8-3.-12

—

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Intancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel se hace saber por el término de tres dias á Doña Clara Ducrós la siguiente providencia que á recaido en el espediente esguido por los Sres Soden Campbell y Ca. con la testamentaria de Don Alejandro Ducrós sobre cobro de pesos y dice asi—Buenos Aires, Febrero 7 de 1872. Haciendose efectivo el aprecibimiento de f. 14 vuelta háse por evacuado el traslado concedido á f. 12 vuelta en rebeldia de Doña Clara Ducrós y corra en vista al ministerio de menores como está mandado.—Martel.—Cuyos autos giran por la oficina del que suscribe.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1872.

E. Nuñez.

N. 375 m. 8-3. 12.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de Da. Isidora Aranda, para que en el perentorio término de 30 dias contados de la fecha comparezcan ante S. S. y por la oficina de Escribano Rosales donde se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones.

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1871.

Faustino Miñones.

N º 237. f. 28-30-29 m.

—

Por disposicion del señor juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se hace saber á los acreedores de D. Fernando Rodriguez que habiéndose presentado haciendo cesion de bienes, la que se le ha admitido en cuanto ha lugar, el Juzgado ha ordenado se convoque á junta general de acreedores para el dia doce del entrante Marzo, la que tendrá lugar en la sala del despacho á las dos y media de la tarde.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1872.

Faustino Miñones.

N º 268. m. 1-12-12.

—

Por disposicion del Señor Juez de 1ª. instancia en lo civil Dr. Issac P. Areco se ha de vender por el Juez de Paz de Junin en público remate en la tarde de los dias 20, 21 y 22 de marzo todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de Don Enrique Sooch consistentes en raices, muebles y semovientes. Los primeros son un establecimiento de campo con edificio, quintas, arboleda, corral, chiquero, potreros etc. tasada en todos sus ramos en la cantidad de 101'368 pesos m. c. y una finca en el pueblo compuesta de 2 piezas de material y 2 buintas tasado en 12000 pesos m. c. Las haciendas consisten en 1750 ovejas de regular clase á 20 pesos una, 12 caballos á 200 pesos, 191 vacunos á 100 pesos 32 yeguarizos á 80 pesos. 11 bueyes á 400 peses, 20 cerdos á 80 pesos, 20 gallinas, pavos y patos á 15 pesos. Por estos bienes no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion. Los muebles consisten en útiles de labranza y menajo de casa. Por mas dates ocurrir al Juzgado de Paz ó á la Oficina del infrascripto Bolivar núm. 4. Buenos Aires, Febr. 19 de 1872.

Faustino Miñones.

No. 136 f. 21-30-22-m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á los herederos de D. Mariano Marquez y de sus hijos D. Silvestre, Da. Genara, D. José Luis y D. Rufino Marquez, para que en el perentorio término de treinta dias, comparezcan ante S. S. y por la oficina del infrascripto Bolivar cuatro á estar á derecho en la informacion que produce D. Genaro E. Rua, para ampliar un título.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1872.

Faustino Miñones.

N. º 247, f. 28-21-20 m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Juan B. Aprile, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del presentorio término de treinta dias á contar de la fecha comparezcan ante S.S. y por la oficina del insfrascripto.—Bolivar núm. 4 á hacer valer sus derechos.

Buenos Aires Febrero 26 1872.

Faustino Miñones

N. 222 f. 27. 30. 28. m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Domingo Nasimiento, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias comparezcan, ante su Juzgado por medio del Escribano secretario que suscribe bajo del cabildo á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que halla lugar.

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1872.

Clodomiro Gallardo.

N.º 280, m. 1.-30-30-m.

—

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo cibil, Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se concideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Tomas G. Ruis, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y oficina de D. Pedro Deagustini donde se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Enero 16 de 1872.

Clodomiro Gallardo.

N.º 246, f. 28-30-29. m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel Carcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Luro, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan á deducir sus acciones por la oficina de D. Pedro Deagustini, á que se halla adscripto el que firma.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1872.

Clodomiro Gallardo.

N.º 337. m.-6-30-6-a.

—

Por mandato del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. Bernardino Mansilla, Dª. Petrona Ponce de Leon, y D. Pedro Orellano, ya sean como herederos ó acreedores á fin de que deduzcan sus acciones que en dicha sucesion tuviesen bajo el apercibimiento de derecho y por conducto del Escribano adscripto á dicho Juzgado que firma.

Buenos Ayres Febrero 28 de 1872.

Clodomiro Gallardo.

Nº. 249. f. 28.-30.-29. m.

—

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Jorge Echeverria se cita, llamá y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Cárlos Berchon ya sean como heredoros ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoria y Oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 15 de 1872.

José Fernandez.

N.º 167. f. 23 30 24 m.

—

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Casenave, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su Señoria y Oficina del que firma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 15 de 1872.

José Fernandez.

N.º 168 f. 23 30 24 m.

—

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se han de celel brar almonedas y remates ante el Juez de Paz de Partido de Ayacucho en los dias 28 29 y 30 del entrante mes de Marzo de todos los bienes, muebles y enseres alli existentes pertenecientes á la Testamentaria de Da. Josefa Barragan. Por mas datos los interesados pueden ocúrrir á la oficina del que firma.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1872.

José Fernandez.

N.º 321, m.-6-24-30

—

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Merchor de Belaustegui, ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. Sa. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Febrero 16 de 1872.

Manuel Granados.

No. 126. f:16.30.20.m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. José Echeverria, se cita y llama por él término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Maria Acevedo y Da. Ventura Belgrano, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1872.

Manuel Granados.

N.º 322, m.-5-30-5-a.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria, se cita y llama por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Cárlos Belgrano, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina á mi cargo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1872.

Manuel Granados.

N.º 323, m.-5-30-5-a.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita y llama por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Juana Marquez de Chaves ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de su S. S. y oficina á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Ayres Febrero 23 de 1872.

Francisco J. Fazio.

Nº. 226. f. 27.-30.-28. m.

—

El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. Don Honorio Martel ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Cirila Fernandez Bastos, á fin de que sea como herederos ó como acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la Escribania de Agrelo á cargo del que suscribe bajo apercibimiento.

Buenos Ayres Febrero de 1872.

Francisco J. Fazio.
Escribano Público.

Nº. 231. f. 27.-30. 28. m.

—

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel ha dispuesto que en las tardes de los dias uno, dos y tres del próximo mes de Abril se hagan almonedas y remate ante el Jusgado de Paz del Tordillo, de todas las haciendas pertenecientes á la testamentaria de D. Juan Lapistoy que consisten en lo siguiente:

1,115	ovejas de cria á ocho pesos una—8—	8,920
823	cabezas ganado vacuno de cria á sesenta pesos uno. 60—	49,380
30	lecheras á ciento cincuenta pesos una 150—	4,500
3	bueyes á ciento ciencuenta pesos uno. 150—	1,050
19	caballos á dosciento cincuenta ta pesos uno 250—	4,750
22	potros á cien pesos uno 100—	2,200
87	yeguas á cincuenta y cinco pesos nna. 55—	4,785

Se previene que no se admiterá oferta que no exseda de las dos terceras partes de la tasacion.

Los que deseen conocer otros pormenores pueden servirse ocurrir al Jusgado de Paz indicado ó ála oficina de Agrelo, á cargo del que suscribe.

Buenos Ayres, Febrero 24 de 1872.

Francisco J. Fazio.
Escribano Público.

No. 265 f29-30-30m.

—

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Emilio A. Agrelo, y á peticion del Procurador D. Manuel Pina se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Manuel Aguilar, ya sean como herederos ó acreédores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y Oficina del que firma Calle de Bolivar núm. 22 1|2.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1872.

Manuel Malmierca.
Escribano Público.

N.º 227 f27-30-28 m.

—

Por disposiciion del Señor Juez de primera Instancia en lo civl Doctor Don Emilio A Agrelo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Francisco Lirici ya sean como herederos ó acreedores para q' en termino de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma Bolibar 22 1|2.

Buenos Aires Marzo 7 de 1871,

Manuel Malmierca
Escribano Público

Nº. 363. m-7-30-7-A.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Cordonin, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su Juzgado y oficina del que firma, Calle de Bolivar 22 ½.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1872.

Manuel Malmierca.
Escribano Público.

N.º 410, m. 9-30-9-a.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Angel Palavicini, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término dé 30 dias contados desde la fecha comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1872.

Manuel Llames Oliver.
Escribano Público.

N.º 397, m. 9-30-9-A.

—

Por el presente se citallama y emplaza, á D. Martin Arrevillaga, se presente en este Juzgado, en el termino de ocho dias contados desde la publicacion de este á contestar la demanda interpuesta contra el, por D. Emilio O'Leary, por cobro ejecútivo de pesos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Chivilcoy Marzo 1.º de 1872.

Federico Soarez.

N. 300 M.-4-8-12.

—

Por el presente se cita, llama y emplaza á todo los acredores del prófugo D: Agustin Iriondo, para que en el término de 8 dias contados desde la fecha se presenten ante este Juzgado por si ó por apoderado suficientemente autorizado, á estar á derecho en el concurso civil que se le ha promovido.

Chivilcoy, Marzo 4 de 1872.

Federico Soarez.

N.º 326, m.-6-8-14.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Amancio Alcorta se hace saber que en los autos seguidos contra él por D. Francisco Martin, sobre cobro de pesos ha recaido la siguiente providencia; Buenos Aires, Marzo 5 de 1872—Autos y Vistos. No habiendose opuesto escepciones dentro del término legal por la parte de Docteur, falli: que se lleve adelante la ejecucion ordenada, haciéndose trance y remates de bienes para que con sn producto hacerse pago al actor del capital é intereses costos y costas de la cobranza—Repóngase el sello—A. Alcorta,—Buenos Aires Marzo 6 de 1872.

Manuel Perez Gomar.
Escribano.

N.º 346, m.-6-10-16.

—

Por disposicion del juez de primera Instancia en la Civil, Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama emplaza á los herederos de D. Julio C. Camelino para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1872.

M. Perez Gomar.

Núm. 92. f.14.-30.16-m.

—

Por dispocision del Señor Juez de primera instancia en lo civil Doctor D, Amancio Alcorta se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Anacleto Pana para que en el prerentorio término de treinta dias comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe (Perú 56) á deducir sus acciones en forma bajo apercebimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Ayres Febrero 23 de 1872.

Manuel Perez Gomar.

Nº. 208. f. 26. 30. 28. m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Guillermo Fhwaites ya sea como heredero ó acreedor, para que en el perentorio término de 30 dias contandos desde la fecha se presente al Juzgado de S. S. y oficina del que firma (Perú 56) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo q' haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1872.

M. Perez Gomar.

N. 347. m. 6. 30 6 a.

—

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto se venda en público remate ante el Juez de Paz del Partido de Chivilcoy en los dias 18, 19 y 20 del presente mes una finca dé propiedad de D. Estevan Desmoulin, situada en ese Pueblo frente á la Estacion de pasageros, compuesto su terreno de 20 varas de frente al N. E. por 40 de fondo al Sud Oeste, y tasada en la suma de 33,136 pesos m|c; no pudiéndose admitir oferta que no supere á las dos terceras partes de su tasacion. Los que se interesen en su compra y deseen mas pormenores pueden ocurrir ante el referido Juez de Paz, ó por la oficina de D. Bernabé Demaria donde se halla adscripto el que suscribe.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1872.

Alejandro Miñones.

N.º 336, m.-6-10-16.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Manuel Fernandez ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. y oficina Demaria á la que se halla adscripto el que firma á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.—Buenos Airer 22 1872.

Alejandro Miñones.
Bolivar 16.

N. 176 f. 23-70-24 m.

—

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto se cite por última vez á todos los acreedores del finado D Jaime Cateura para el dia 13 del presente mes á la una de la tarde, á fin de que tenga. lugar la reunion general y resolver lo que corresponda con los que concurran—Buenos Ayres, Marzo 5 de 1872.

Alejandro Miñones.

N.355 M.-7-6-13.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Gerónimo Muzzio, ya sean como herederos ó acreedores, para q' dentro del termino de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante S.S. la oficina del Escribano Demaria, á la qóe se halla adscripto el que suscribo á deducir los derechos que crean corresponderles, bajo apercibimiento de lo que hubiess lugar por derecho Buenos Aires, Marzo 6 de 1872.

Alejandro Miñones.

N. 345. m.6.-30-6.a.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Fransisco Sn. Martin, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina del suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Enero 26 de 1872.

Eduardo Munilla.

No. 164. f.23.30 24.m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Martin Egui, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1872.

Eduardo Munilla.

N. 160. f23-30-24m.

—

Se cita, llama y emplaza á los que se encuentren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del vecino Joaquin Vazquez; ya sea como acreedores ó como herederos para que en el término de 30 dias de la fecha se presenten á esta oficina á deducir sus derechos.

Chacabuco, Febrero 24 de 1872.

Celodomio Soza.

N.º 279, m. 1.-30.-1- a.